



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES MINISTERIO DE CULTURA
Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
Conservatorio Superior de Música de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires “Ástor Piazzolla”**

**-PROGRAMA-
GESTIÓN CULTURAL**

**CARRERA: Profesorado de Educación Superior en Música con Orientación en/ Instrumento/
Instrumento-Orquesta/ Música de Cámara PLAN 222**

NIVEL: Superior

CAMPO: Campo de la Formación General

CARGA HORARIA SEMANAL: 3 Hs. Cátedra

CARGA HORARIA TOTAL: 48 Hs. Cátedra

Fundamentación

La propuesta de la Cátedra tiene como meta lograr que los alumnos, que son futuros docentes, músicos y/o compositores se inicien en el campo de la gestión cultural, conociendo sus bases y los negocios relacionados con la cultura. Además de elaborar un marco teórico que permita reflexionar y analizar las propuestas de enseñanza, deberá adaptarse a la práctica pedagógica, abordada primero en el aula y volcándose luego a un contexto social, político y cultural.

La inserción de la asignatura en el plan de la carrera importa proporcionar a los futuros egresados las armas necesarias para el conocimiento de sus derechos y defensa de los mismos. Y reviste interés por su contribución al perfil del estudiante. Siendo importante que haya un permanente aporte de actualización en su enseñanza, mediante el análisis de las nuevas normas legales y de la jurisprudencia vigente.

En síntesis, el proyecto es brindar información y herramientas adecuadas para conocer el mercado musical y formar docentes que conozcan los marcos legales que protegen al autor y las formas para preservarlo, saber de las implicancias derivadas por cometer plagios y estar capacitados para organizar proyectos culturales futuros. Siendo conscientes que su rol como profesionales de la educación y músicos, además de técnico-metodológico, debe ser ético.

Objetivos

Que los estudiantes:

- 1.- Conozcan las bases de la gestión cultural y los negocios relacionados con el campo de la cultura y el negocio de la cultura.
- 2.- Conozcan el objeto del derecho de autor y los marcos legales que protegen al mismo y los entes encargados de preservarlos. Como asimismo la protección internacional del Derecho de Autor y los Derechos Conexos y la gestión colectiva de los derechos de los autores.
- 3.- Conozcan acerca del estatuto legal de la obra cinematográfica, obras fotográficas y de las artes aplicadas y otras realizadas en colaboración.
- 4.- Realicen una valoración de las normas como garantía de las libertades individuales y colectivas. Derechos patrimoniales y morales.
- 5.- Comprendan las restricciones para la utilización de obras de otros autores, desde los puntos de vista legal y ético.
- 6.- Reflexionen sobre casos históricos de plagio musical. Delitos y otros ilícitos.
- 7.- Analicen diferentes contratos, discográfico, de licencia, de actuación, de distribución, de uso de imagen, publishing, entre otros y sepan cómo registrar una canción, un disco, el nombre de una banda, y celebrar distintos contratos con organismos, instituciones, empresas, como ejemplo: compañías discográficas.
- 8.- En síntesis, adquieran las herramientas necesarias para la gestión, desarrollo y puesta en marcha de proyectos culturales.

Contenidos

UNIDAD 1

La cultura y el derecho de todos los ciudadanos a la cultura

El acceso democrático a la cultura. Evolución histórica. Los medios de comunicación social: El contenido y los mensajes. Denotación y connotación. La publicidad negativa.

UNIDAD 2

Los medios de comunicación al servicio de la educación

Conocimiento y uso de diversos soportes comunicacionales. Análisis crítico y reflexivo sobre los temas que predominan en los medios de comunicación. Clases de medios de comunicación. La infancia y los medios de comunicación. Análisis del uso de los medios de comunicación en la escuela.

UNIDAD 3

Derechos de Autor

Reseña de la evolución legislativa hasta la ley 11.723 y sus reformas. El objeto del derecho de autor. Las obras protegidas y no protegidas. Ley de Propiedad Intelectual. Derechos de explotación y conexos. Depósito legal y Registros de Propiedad Intelectual e Industrial. La Ley 11.723 y su reglamentación. Sistemas de registro de obras. Registro de partituras, registros sonoros y/o textos. Plagio musical, delitos e ilícitos. Tutela penal en el derecho de autor.

UNIDAD 4

Mercados audiovisuales y de espectáculos

Características. Certámenes. Ferias. Festivales. El ciclo comercial de producción de audiovisuales, radio y espectáculos. Las empresas de distribución y exhibición. Organización y producción de eventos. Redacción y condiciones de un contrato.

UNIDAD 5

Los contratos de explotación de obras – Gestión Colectiva de los Derechos de Autores – Los derechos conexos y su gestión colectiva

Irrenunciabilidad de los derechos del autor. Principio de onerosidad. Principio de “in dubio pro auctore”. Contratos típicos y atípicos. Las sociedades de autores. Historia de la gestión colectiva de los derechos de autor en la Argentina. ARGENTORES Y SADAIC. Derechos conexos. Derecho al respeto de la interpretación y al nombre. Derecho y daño moral. Derechos de los productores de fonogramas.

UNIDAD 6

El mercado laboral. Estructura y perspectivas del entorno. El contrato laboral.

Formas de contratación laboral en el sector. Legislación y relaciones laborales. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Modelos de contratos. Suspensión y extinción del contrato. Herramientas para la gestión, desarrollo y puesta en marcha de una empresa afín.

Metodología

Atendiendo los objetivos descriptos y buscando construir una mirada socio educativa “creativa” que permita a los alumnos tener una visión clara de la gestión cultural, del derecho de Autor y del desafío de enfrentar un mercado laboral con herramientas adecuadas que les permitan triunfar en el mercado musical, la metodología de trabajo en clase comprenderá tanto exposiciones teóricas, como prácticas. Utilizando recursos tales como: la exposición oral, lecturas de textos, estudio dirigido, diálogo socrático, Brainstorming y Philips 66.

Se seguirá la bibliografía en los artículos y notas de diferentes autores, como asimismo en la lectura y explicación de las leyes pertinentes, y se analizarán también notas periodísticas nacionales y extranjeras, casos de jurisprudencia, diferentes tipos de contratos y formularios de registros.

Evaluación

La Evaluación comprenderá un marco teórico, un marco práctico y exámenes orales coloquiales destinados a la integración de los conocimientos adquiridos en el curso.

Bibliografía

UNIDAD 1

- Renato Ortiz: “Modernidad - Mundo e Identidades”, Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, Universidad de Colima, México, 1997.
- Margarita Schultz: “Al sur del norte”, Biblioteca Digital de la Universidad de Chile, 2000.
- Aballay, S. y Avendaño Manelli, C. “Gestión Cultural (Entre conceptos lejanos y realidades cercanas)”. Villa María: Edivim, Córdoba, 2010, págs. 21-47.
- “La gestión pública cultural” –Presupuesto cultural Boletín Informativo del Laboratorio de Industrias Culturales -Año 2- Nº 5- Año 2007- Cultura Nación Secretaría de Cultura de la Nación.

UNIDAD 2

- Kerbrat- Orecchini; “La enunciación”. Hachette, Buenos Aires, 1986.
- Molino, J.: “Hecho musical y semiología de la música”. Alianza, Madrid.
- Hemsy de Gainza, V. “La transformación de la Educación Musical en las puertas del Siglo XXI”: Mark, D. “La revolución digital como un desafío para la educación musical”, Editorial Guadalupe, 1997, págs. 63-74.
- Hemsy de Gainza, V. “La transformación de la Educación Musical en las puertas del Siglo XXI”: Bontick, I. “Posibles implicaciones políticas de la mediatización de la creación y la producción

musical”, Editorial Guadalupe, 1997, págs. 63-74.

· “Medios sociales de comunicación” Boletín Informativo del Laboratorio de Industrias Culturales- Año 3 Nº 10 – Enero 2008- Cultura Nación- Secretaría de Cultura de la Nación.

UNIDAD 3

· Benjamin, Walter: “La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica”, Discursos Interrumpidos I, Taurus, Buenos Aires, 1989.

· Nicolau, Noemí L.: “El derecho de autor en la obra artística”, publicación del Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Documentación Jurídica del Colegio de Abogados de Rosario, diciembre 1998.

· Villalba, Carlos. A. y Lipszyc, Delia. “*El Derecho de Autor en la Argentina*”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006. Págs.1-122.

· Villalba, Carlos. A. y Lipszyc, Delia. “*El Derecho de Autor en la Argentina*”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006. Págs.267-309.

· Ley 11.723. Reglamentación y reformas.- Decreto 41.233/34; Decreto 31.964/39; Decreto 71.180/40; Decreto-Ley 6.422/57; Decreto 16.697/59; Decretos 7.616/63; 8.478/65; 746/73; 447/74; 1.670/74;1671/74 y Decreto 165/94 (Protección del software y base de datos). Ley 25.847

· Convenciones de Berna y de Roma.

UNIDAD 4

· “Radiodifusión y Servicios Audiovisuales” – Boletín Informativo del Laboratorio de Industrias Culturales- Año 3 Nº 14- Julio 2008- Cultura Nación- Secretaría de Cultura de la Nación.

· “Institucionalidad Cultural” Boletín Informativo del Laboratorio de Industrias Culturales – Año 4- Nº 18 Julio 2009 - Cultura Nación- Secretaría de Cultura de la Nación.

· “Fiestas populares y Festivales” Boletín Informativo del Laboratorio de Industrias Culturales Año 4 –Nº 17- Abril 2009- Cultura Nación- Secretaría de Cultura de la Nación.

UNIDAD 5

· Villalba, Carlos. A. y Lipszyc, Delia. “*El Derecho de Autor en la Argentina*”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006. Págs. 145-243.

· Etala, Carlos Alberto. “Derechos de los Intérpretes” - “Las actuaciones directas en el campo laboral”. Revista de Derecho Laboral, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni.

· Etala, Carlos Alberto: “Derechos sociales de los artistas: ‘Marco social y legal para los artistas’”, Conferencia, Santiago de Chile, año 2004. Universidad de Chile.

· Ley 17.648 (SADAIC) y decreto 5.146/69.

· Ley 20.115 (ARGENTORES) y Decreto 461/73 – Decreto 1671/74 AADI-CAPIF.

UNIDAD 6

· Cinqualbre, Pedro R. “Los artistas, intérpretes y ejecutantes frente al derecho del trabajo”. Revista: Derecho del Trabajo. Año XXVIII, No. 9, Septiembre, 1968, Buenos Aires, Argentina.

· Cinqualbre, Pedro R.: “La relación entre el intérprete principal, el intérprete secundario y el empresario” (nota a fallo) Revista: Derecho del Trabajo, 1983, Buenos Aires.

· Bassó, Santiago M. “¿Qué reclamar para proteger los derechos de autor? (Sobre la reparación de daños y otras cuestiones relativas a los derechos de autor)”, Foro de Práctica Profesional Digital, Noviembre, de 2009 – Año II – Nº 6.

Complementando la bibliografía, el profesor a cargo proveerá un dossier de acuerdo al desarrollo de las temáticas del curso.